

España en el Sáhara Occidental:

de una colonización tardía a una descolonización inconclusa, 1885-1975*

*JESÚS M^a MARTÍNEZ MILÁN***
Departamento de Ciencias Históricas
Universidad de Las Palmas de G.C.

Resumen

En este artículo se ofrece una síntesis de la acción de España en el Sáhara occidental, desde el mismo momento en que se proclama el «protectorado» español sobre la costa comprendida entre cabo Bojador y Bahía del Oeste, hasta el acuerdo tripartito de 1975 y su abandono del territorio como potencia administradora. A través de sus páginas se analizan las causas que motivaron la colonización tardía del territorio (pasaron cuarenta y ocho años antes de que se iniciara la ocupación del Sahara en su conjunto), así como los avatares que desembocaron en una descolonización inconclusa, dejando latente tras de sí un contencioso territorial en la región que no sólo perdura en el tiempo, sino que está lejos de encontrar una solución definitiva.

Palabras clave: Colonialismo, Magreb, España, Relaciones Internacionales, Sáhara Occidental.

Abstract

This article offers a synthesis of Spain's action in the Western Sahara desert, from the moment the Spanish Protectorate over the coast comprised between Bojador Cape and the West Bay was proclaimed to 1975 with the tripartite agreement and the desertion of the territory. In these pages the causes that motivated the late

* Fecha de recepción: 26 noviembre 2006.

** Área de Historia e Instituciones Económicas. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. C/ Saulo Torón nº. 4, Edificio Antiguo, despacho 011. Campus Universitario de Tafira, 35017 – Las Palmas de Gran Canaria. Telf.: 928.458245. E-mail: jmartinez@dch.ulpgc.es

colonization of the territory (in fact, it took Spaniards forty-eight years to begin the occupation of the Sahara as a whole) will be analyzed, as well as the ups and downs that led into the unfinished decolonization, leaving behind a territorial dispute which not only remains, but is also far from a definite solution.

Key words: Colonialism, Magreb, Spain, International relationships, Western Sahara.

1. La ocupación de algunos puntos en la costa sahariana y la parálisis de la política colonial en la región, 1885-1933

En un artículo reciente, y a propósito de los orígenes coloniales del Sáhara occidental en la política nacional, el profesor Julio Salom escribía que la posición adoptada por el estado español ante el empuje colonial de las grandes potencias en el último cuarto del siglo XIX fue de carácter defensivo en América, Pacífico, Marruecos y Guinea, mientras que el Sáhara Occidental supuso «la única acción expansiva o adquisitiva» de los primeros gobiernos de la Restauración¹.

En efecto, ante las reclamaciones procedentes del Archipiélago Canario que solicitaban la ocupación del lugar donde antiguamente había estado la fortaleza de Santa Cruz de Mar Pequeña, con objeto de establecer una factoría comercial y pesquera ante la mala coyuntura económica que atravesaban las islas, algunos políticos isleños presentes en el Congreso de los Diputados mostraban preocupación por salvaguardar el «costado» de Canarias ante lo que ellos consideraban una injerencia británica en el *hinterland* de las islas, como era el caso del establecimiento inglés en cabo Juby. Y, por último, pero no por ello menos importante, hay que considerar el período de efervescencia de proyectos de explotación que acababa de vivir el caladero sahariano; el gobierno presidido por Cánovas promulgó un Real Decreto el 7 de diciembre de 1884, proclamando el protectorado español en la costa africana comprendida entre la Bahía del Oeste y cabo Bojador. Tres semanas después, esta decisión era transmitida a los representantes diplomáticos españoles en el extranjero para que informaran de ello a los gobiernos ante los cuales estaban acreditados. Con esta comunicación, el gobierno de Madrid cumplía, por un lado, con los requisitos que se estaban consensuando en la conferencia que se iba a celebrar en Berlín al año siguiente, con el fin de ocupar nuevos territorios en la costa africana; al tiempo que obedecía a motivaciones constitucionales, ya que para incorporar nuevos territorios a la soberanía española, el Rey necesitaba la promulgación de una ley especial aprobada por las Cortes².

1 SALOM, Julio: «Los orígenes coloniales del Sáhara occidental en el marco de la política española», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 25 (2003), 247-272. Véase también, VILAR, Juan Bta: «Guinea y el Sáhara Atlántico, objetivo colonial sustitutorio de Cuba antes y después del 98», en Aróstegui, J., y Blanco, J.A. (edit.), *Castilla y el 98*. Zamora, Diputación de Zamora – UNED Zamora. 2000, pp. 165-186.

2 Vid. MARTÍNEZ MILÁN, Jesús M^o: «El colonialismo español en la zona sur del Protectorado (Tarfaya) y en el Sahara occidental (Sāgia al Hamrā y Río de Oro)», *Hesperis Tamuda*, vol. XXXVI (1998), 69-92.

A pesar de que Emilio Bonelli Hernando instaló una factoría en la península de Dajla y levantó sendas casetas de madera en la bahía de Cintra y cabo Blanco a finales de 1884, el gobierno presidido por Canovas del Castillo no tenía, en un primer momento, intención alguna de destacar fuerzas militares en las mismas. Sin embargo, los acontecimientos de los días 9 y 10 de marzo de 1885 le iban a hacer cambiar de opinión después de que la factoría de Villa Cisneros fuera atacada por una caravana compuesta por entre 65 y 70 indígenas. Ante el hecho consumado, el gobierno no sólo ordenó el envío de un destacamento del ejército procedente de Canarias, sino que decretó el 10 de julio, la incorporación del protectorado al Ministerio de Ultramar, nombrando al referido Bonelli comisario regio, que ostentaría la máxima autoridad en lo civil y en lo militar³.

El decenio que transcurre entre 1885 y 1894 demostró el fracaso comercial de la factoría situada en la península de Dajla, ya que las otras dos fueron quemadas por los indígenas. Las razones que explican el desastre fueron las siguientes: En primer lugar, habría que citar el mal emplazamiento de la misma en relación con las grandes rutas caravaneras del comercio transahariano. En segundo lugar, los esfuerzos de la política colonial francesa por dirigir hacia San Luis los productos del Sudán. En tercer y último lugar, la crisis política y económica que asoló al país Tekna, así como los esfuerzos del Sultán Mulay Hassan I por evitar, en la medida de sus posibilidades, la implantación de extranjeros en los confines de su país⁴.

A principios del siglo XX, y tras quince años de presencia en el territorio, el gobierno español había dado sobradas muestras de que no tenía interés ni recursos económicos en ir más allá de lo que no fuera mantener intacto los derechos de España sobre el caladero sahariano. Baste, como botón de muestra, las actuaciones de los diferentes gabinetes conservadores-liberales en Río de Oro y sus intenciones en las rondas de conversaciones con Francia para fijar la frontera sur.

Nada más notificar a las potencias que iban a estar representadas en Berlín la proclamación del protectorado español, el gobierno francés, a través de su embajador en Madrid, emitió una nota en la que afirmaba no carecer de títulos sobre el territorio comprendido entre cabo Bojador y cabo Blanco, además de mostrar su buena disposición a llegar a un acuerdo con España para delimitar la frontera septentrional de su posesión del Senegal

3 Servicio Geográfico del Ejército (SGE), Estante P., Tabla 5ª, Caja 9. *Memoria reglamentaria correspondiente al año de 1887 del teniente de E.M. del Ejército D. Evaristo Casariego y Ghirlanda*. Sta Cruz de Tenerife, 15 de enero de 1888, pp. 35-38. Véase asimismo, DIEGO AGUIRRE, José R.: *Historia del Sáhara Español. La verdad de una traición*. Madrid, Kaydeda, 1988, pp. 165-169.

4 Archivo General de la Administración Pública (AGA), Sección África, Marruecos, caja 340, exp. n° 2. *La península de Río de Oro. Informe de Monsieur Kinet (súbdito belga) a bordo del S/S Jelba*. 30 de noviembre de 1829. Véanse, asimismo, «El abandono de Río de Oro», *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, tomo XXXVI (1894), 353-370; MORILLAS, Javier: *Sahara occidental. Desarrollo y subdesarrollo*. Madrid, Prensa y Ediciones Iberoamericana, 1988 (1ª ed.), p. 72.

en «*la región situada al norte de cabo Blanco*»⁵. Las negociaciones entre ambos países, que desembocaron en la firma del Convenio hispano-francés del verano de 1900 sobre delimitación de la frontera meridional de Río de Oro, se desarrollaron en dos fases. La primera entre 1886 y 1891, y la segunda entre febrero y junio de 1900. Durante la primera fase, la comisión mixta se centró en determinar qué se entendía por cabo Blanco y cuál era su posición exacta. Como no llegaron a un acuerdo, ambas comisiones se centraron en realizar propuestas más pragmáticas. Estaba claro que Francia intentaría llevar la línea fronteriza lo más arriba posible con objeto de ganar en *hinterland*, mientras España trataría de mantener incólume la costa que daba acceso a las riquezas haleuticas del banco pesquero. Después de acordar dividir la península de cabo Blanco por su eje hasta alcanzar el paralelo 21° 20' de latitud Norte y continuar la línea fronteriza hacia el interior a lo largo de ese paralelo, los comisionados galos intentaron cerrar un acuerdo que suprimiera cualquier referencia al citado desplazamiento de la demarcación hacia el Este, modificación que no fue aceptada por la comisión española. Esta tentativa francesa se explica por el temor que despertaron los acuerdos de Iyīl (firmados por la expedición Cervera-Quiroga-Rizo con el emir del Adrār Tmar en julio de 1886) en los medios coloniales del vecino país.

Rotas las conversaciones, estas no volvieron a reanudarse hasta febrero de 1900 cuando el gobierno de París, aprovechando la coyuntura propiciada por la guerra angloboer y la relajación de las relaciones de Italia con sus aliados de la Triplice, comunicó a su homólogo de Madrid el deseo de volver a las negociaciones. El ministro de Asuntos Exteriores galo, Theophile Delcassé, lo tenía todo bien estudiado. En primer lugar, su intención era ir concluyendo acuerdos con aquellas potencias que podían tener intereses en África del Norte, eliminando así los obstáculos a sus ambiciones marroquíes. En segundo, y último lugar, había mantenido previamente reuniones con su colega del Ministerio de Colonias (Decrais) con el fin de llegar a un acuerdo global con España, de carácter transaccional, en el que Francia cedería territorio en el golfo de Guinea, a cambio de retropais en Río de Oro. La cuestión es que los franceses querían a toda costa poseer la región del Adrār Tmar y las salinas de Iyīl, con objeto de poder unir, en un futuro, sus posesiones de Senegal y del Sur de Argelia. Cuál no fue su sorpresa cuando nada más iniciarse las negociaciones, el embajador español, Fernando León y Castillo, reivindicó el Adrār Tmar invocando los tratados de Iyīl, a raíz de la orden dada por el gobierno Silvela y que estaba relacionada por el temor a una reacción de la opinión pública española. Utilizando una argucia –la de que Francia no podía abandonar una comarca que había ocupado sin tener conocimiento de dichos tratados–, la idea que prevaleció entre los máximos responsables de la política colonial francesa fue la de buscar un argumento etnográfico o político que anulase dicho tratado. Para cuando Delcassé tuvo en sus manos un informe del Servicio de Asuntos Musulmanes y Saharianos, en el que se hacía hincapié sobre la influencia real que ambas

5 AGA, Af., M., caja 381, exp. nº 6. *Informe de la Sección Política del Ministerio de Estado*. Madrid, 26 de marzo de 1900. (El subrayado figura en el texto).

potencias tenían en la zona en discusión, destacando la supremacía de Francia en ese aspecto, España ya había renunciado a seguir discutiendo una cuestión que el ministro de Estado, Marqués de Aguilar de Campóo, consideraba un hecho consumado.

El texto del Convenio hispano-francés sobre delimitación de Río de Oro y Guinea, cuya firma se selló en los salones del Quai d'Orsay el 27 de junio de 1900, era un fiel reflejo de la estrategia seguida por España desde un principio: asegurar la explotación del caladero sahariano mediante la posesión de determinados puntos en la costa, sin interés alguno en ganar territorio en el interior del Sahara. Y ello fue así por el escaso peso que tenía la naciente colonia en la política exterior española de las dos primeras décadas de la Restauración. Si para Francia el Convenio significó despejar los obstáculos que se oponían a sus pretensiones de unir las posesiones del África occidental con las del Magreb, para España, además de lo anteriormente expuesto, dicha firma supuso, en palabras de Antonio Niño, un primer indicio «de que el acercamiento a Francia se estaba produciendo a través del acuerdo en cuestiones coloniales», y con ello la posibilidad de salir del aislamiento internacional⁶.

Una vez delimitada la frontera sur de Río de Oro, el gobierno español transfirió los territorios comprendidos entre cabo Bojador y cabo Blanco al Ministerio de Estado. A través de su sección colonial, el citado Ministerio descartó desde un primer momento cualquier intento de penetración militar y apostó por revalorizar un territorio que, salvo las aguas que lo bañan y su subsuelo (cuyas riquezas eran desconocidas por los europeos en aquella época) era de escaso valor económico. Para ponerlo en marcha, el Ministerio quería promover la instalación de factorías comerciales en el norte del territorio, estudiar las posibilidades de implantar zonas de cultivo e intentar establecer relaciones comerciales con las tribus del interior que le permitieran atraer las caravanas hacia Villa Cisneros.

Para ponerlo en marcha, el gobierno nombró al capitán de infantería, Francisco Bens Argandoña, como nuevo gobernador político-militar de Río de Oro y sustituyó a la guarnición de infantería de marina por unidades del ejército procedentes de Canarias. Una vez que tomó posesión de su cargo, el nuevo gobernador procuró siempre ceñirse al magro presupuesto consignado para la colonia, si bien hubo algunos años donde cerró el ejercicio con déficit. Dentro del presupuesto, existía una partida destinada a comprar artículos en la factoría que posteriormente eran entregados a los indígenas. Todo esto formaba parte de una política indígena que los españoles denominaron de «penetración pacífica» y que consistió básicamente en comprar la voluntad de los nativos mediante la entrega de regalos

6 Vid. NIÑO, Antonio: «Política de alianzas y compromisos coloniales para la «regeneración» internacional de España, 1898-1914», en TUSELL, Javier; AVILÉS, Juan y PARDO, Rosa (eds.): *La política exterior de España en el siglo XX*. Madrid, UNED-Biblioteca Nueva, 2000, p. 54. Sobre la delimitación de la frontera meridional de Río de Oro y el Convenio de 1900, véanse, entre otros, MARTÍNEZ MILÁN, Jesús M^o: *España en el Sáhara Occidental y en la zona sur del Protectorado en Marruecos, 1885-1945*. Madrid, UNED Ediciones, 2003, pp. 187-204; VILAR, Juan Bta: *El Sáhara español. Historia de una aventura colonial*. Madrid, Sedmay, 1977, pp. 83-106; TROUT, Frank E.: *Morocco's Saharan Frontiers*, Geneve, Droz Publisher, 1969, pp. 164-167.

y cantidades en metálico, pero sin entrar en el interior. Esta política conocida como del «pilón de azúcar» fue una política indígena desacertada, que se basó exclusivamente «en el prestigio que le proporcionaba su paternalismo [el de Bens] con los nómadas»⁷.

La escasez de medios y la política de «penetración pacífica» no impidieron que Bens realizara algunas expediciones al interior, llegando a la conclusión de que era necesario crear factorías comerciales y pesqueras entre cabo Bojador e Ifni, dejando la de Villa Cisneros únicamente como factoría pesquera, dado sus escasos beneficios⁸. Mientras tanto, entre 1900 y 1912 quedó configurada definitivamente la frontera oriental y norte del Sahara, y el protectorado hispano-francés en Marruecos. Los primeros pasos para delimitar la frontera septentrional lo dieron Delcassé y León y Castillo meses después de haberse firmado el convenio de 1900. El embajador español se encontró con dos inconvenientes. El primero era que para tratar sobre la región Tarfaya-Sâgia al Hamrâ había que contar con Inglaterra, ya que «al devolver el inglés Mackenzie sus factorías de cabo Juby al gobierno marroquí, Gran Bretaña había impuesto al Sultán la condición de que dichos territorios no podrían ser entregados a ninguna Potencia europea sin consentimiento del Gobierno británico». La segunda, la negativa del gobierno Silvela a abrir conversaciones con Francia⁹. El embajador en París aprovechó el cambio de turno en el gobierno y convenció tanto a Sagasta como a su ministro de Estado (Duque de Almodóvar) para que le autorizaran a negociar con el ministro de exteriores galo. Cuando las conversaciones estaban próximas a cerrarse —y en las que España obtenía una zona de influencia en el sur de Marruecos que iba desde la mitad sur del valle del Sūs hasta la Sâgia al Hamrâ, donde se establecía la frontera norte del Sáhara occidental ya que ambos negociadores habían tenido en cuenta lo acordado en el convenio anglo-marroquí de 1895— una crisis ministerial de diciembre de 1902 provocó la salida de los liberales del poder y la entrada de los conservadores con Silvela nuevamente en la presidencia y Abárzuza al frente del ministerio de Estado.

Para asombro de León y Castillo y Delcassé, el nuevo gabinete conservador se negó a firmar el tratado. Algunos miembros nucleados en torno al ministro de Estado dudaban de la actitud que tomaría Londres cuando se enterara de la firma del citado tratado, en tanto que el propio Silvela estaba interesado en sacar a España del aislamiento internacional, pero no en base a un simple arreglo en la cuestión de Marruecos, sino firmando una alianza con todas sus consecuencias¹⁰. Al no lograr un acuerdo con Madrid, Francia

7 Vid. FERNÁNDEZ ACEYTUNO, Mariano: *Ifni y Sáhara. Una encrucijada en la historia de España*. Palencia, Simanca Ediciones, 2001, pp. 326-327.

8 Biblioteca Nacional (BN), colección García Figueras (miscelánea), tomo 196, pp. 122-123. Informe sin n.º. *Consideraciones para la ocupación del norte del Sahara Español*. Río de Oro, 8 de abril de 1911. Sobre la cuestión de Ifni, puede verse, MARTÍNEZ MILÁN, Jesús M^o: «Sidi Ifni en el contexto del colonialismo español en el sur de Marruecos, 1912-1956», en VV.AA.: *Le Maroc et l'Espagne au XXème siècle: convergences et divergences* (en prensa).

9 Vid. LEÓN Y CASTILLO, Fernando: *Mis tiempos*. Madrid. Cabildo Insular de Gran Canaria (reimpresión), 1978, pp. 201-202.

10 NIÑO, Antonio, *opus. cit.*, pp. 57-59.

inició una aproximación a Gran Bretaña que se materializó en la *entente cordial* del 8 de abril de 1904. Entre otras cosas, el texto del acuerdo recogía el desentendimiento de Londres sobre Marruecos y de Francia sobre Egipto. Con la anuencia de Londres para que Francia tratara con España acerca del imperio marroquí, el ministro de asuntos exteriores galo se dispuso a recortar las zonas de influencia que se habían adjudicado a España en el tratado *non nato* de 1902, en compensación por la renuncia de los derechos franceses sobre Egipto en beneficio de Inglaterra.

En la firma del Convenio hispano-francés sobre Marruecos en abril de 1904, aparte del recorte territorial que se produjo con la pérdida de la cuenca del Sūs y del puerto de Agadir, lo más novedoso en relación a Río de Oro es que la frontera septentrional no sólo no varió con respecto a como quedó configurada, sino que la colonia pasó de limitar al norte con la zona de influencia española en el sur de Marruecos, a limitar con una zona de soberanía: la Sāgia al-Hamrā. Todo apunta a que la decisión de dar categoría de territorio de soberanía al citado territorio fue una concesión de Delcassé a León y Castillo, a propuesta de su embajador en Londres para compensar a España por las amputaciones territoriales sufridas en sus respectivas zonas de influencia en Marruecos. Lo cierto es que el ministro no olvidó y consiguió entre 1904 y 1912 (firma del Convenio Hispano-Francés sobre el protectorado en Marruecos) recortar más territorio y, sobre todo, una cosa muy importante: romper la unidad territorial de las posesiones españolas entre el Uād bu Sedra (frontera norte de Ifni) y cabo Blanco, permitiendo que otra potencia, en este caso su país, se asentara en una parte del *hinterland* de Canarias¹¹. Una vez delimitados el Sahara occidental y la zona sur del Protectorado –y a pesar de las insistencias de Bens Argandoña– los diferentes gabinetes de la Restauración no dieron su visto bueno para ocupar dos puntos más de la costa que baña el sur de Marruecos y el Sahara hasta el cuatrienio 1916-1920. En 1916, y después de varios intentos, se ocupó cabo Juby, mientras que en noviembre de 1920 se hizo lo propio con La Güera. Tanto en un caso como en el otro, la ocupación se hizo siguiendo las directrices fijadas por los gobernantes españoles: pequeños destacamentos que desembarcan de manera pacífica en el lugar elegido de la costa e intento de compra de voluntades entre los naturales mediante la política de dádivas. No obstante, en el caso de La Güera habría que añadir un motivo más: las solicitudes de empresas y empresarios del Archipiélago Canario¹².

Tras treinta y cinco años de presencia en aquellas tierras, España sólo contaba con tres puestos a lo largo de la costa que iba desde la zona sur del Protectorado en Marruecos hasta la frontera sur de Río de Oro con la colonia de Mauritania, y donde las escasas tropas no podían internarse en el interior sin correr el riesgo de ser atacados por los indígenas. La situación de estancamiento y parálisis colonial en que se encontraban las fuerzas españolas

11 Sobre el desarrollo de las conversaciones franco-españolas y el aumento de la tensión diplomática entre ambos países en los años 1909-1912, véase MARTÍNEZ MILÁN, *op. cit.*, pp. 214-228.

12 BN, colección García Figueras (miscelánea), tomo 196, pp. 360-366, despacho sin nº. *El Teniente Coronel Bens a Ministro de Estado*. Villa Cisneros, noviembre de 1919.

provocó las primeras voces discordantes con la política seguida por Madrid, tanto entre antiguos responsables de la administración del Sahara como entre las propias autoridades militares responsables de las distintas guarniciones. Un buen ejemplo de ello lo tenemos en el planteamiento de Bens de proceder a una reestructuración político-militar del territorio y crear, a imitación del AOF, un gobierno general del África Occidental Española, que contara con unidades indígenas. La respuesta del Ministerio de Estado fue tajante: no era el momento adecuado para llevar a cabo una reestructuración administrativa. Digamos que los últimos tres años de la Restauración y el primero de la Dictadura de Primo de Rivera no era el período más adecuado para abordar ningún tipo de reestructuración política y administrativa en el Sahara. Atado de pies y manos por la cuestión del Rif y acuciado por el profundo malestar de la mayoría de los mandos militares en la zona, además de por la presión francesa para utilizar los aeródromos de cabo Juby y Villa Cisneros ante el inicio del desarrollo de la aviación comercial entre Francia y Dakar, el dictador –teniendo en cuenta su pragmatismo en materia colonial- no le tembló el pulso lo más mínimo a la hora de proponer la cesión del Sahara occidental y Tarfaya a Francia, a cambio de territorios colindantes con la Guinea española, cuando la situación de las tropas españolas en la zona norte del Protectorado era grave. Sin embargo, el dictador cambió radicalmente de opinión desde el mismo momento en que franceses y españoles se pusieron de acuerdo para hacer frente al grave problema del caudillo rifeño Mohamed ben Abd el-Krim.

A pesar de que la dictadura de Primo de Rivera intentó dar una lavado de imagen a la acción española en el Sahara, mediante la mejora de la infraestructura de los aeródromos, la utilización de la aviación y el intento de organizar unidades indígenas; el letargo de los tres puestos militares en la costa era una realidad palpable en vísperas de la proclamación de la Segunda República. Con el cambio de régimen, la situación lejos de mejorar, empeoró, como lo demuestran las deserciones y el robo de material acaecidos a finales de 1932 en cabo Juby, aderezado todo ello con el fracaso estrepitoso del gobierno Azaña en un nuevo intento de ocupación de Ifni en el verano de 1933¹³.

2. Penetración y ocupación efectiva del hinterland sahariano, 1933-1956

Ante la pacificación de los últimos reductos de disidencia en los confines argelo-marroquíes y el noroeste de la colonia de Mauritania (1933-1934), España, presionada por los franceses, se vio obligada a ocupar Sidi Ifni (abril de 1934) y a iniciar en el mes siguiente la penetración «pacífica» en el retropais sahariano-marroquí.

Durante el verano de ese año, el gobierno presidido por Lerroux realizó una reestructuración política y militar del territorio. Esta decisión, que africanistas como García Figueras y Cordero Torres consideraron en su momento como razonable y lógica, hay que

13 El relato detallado del fracaso de la dictadura y del bienio azañista en la región, puede seguirse en MARTÍNEZ MILÁN, Jesús M^a, *op. cit.*, pp. 93-135. Sobre el intento fallido de ocupación de Ifni en 1933, véase MARTÍNEZ MILÁN, Jesús M^a, *opus. cit.*, (en prensa).

insertarla en la voluntad política del gabinete radical-cedista de acrecentar, por un lado, las atribuciones del Alto Comisario de España en Marruecos, y de unificar, por el otro, los criterios de orientación política en los territorios españoles del norte y noroeste de África, considerándolos, en palabras de Salas Larrazabal, «como una unidad sin fisuras», sin distinguir si se trataba de territorios bajo protectorado, soberanía o libre ocupación¹⁴. El nuevo organigrama del territorio quedó configurado de la siguiente manera: el delegado de la Alta Comisaría en la zona sur del Protectorado era a su vez el representante del Alto Comisario para el Sahara, del cual dependían, política y militarmente la comandancia de Villa Cisneros y de La Güera. Mientras la dirección política de estos territorios fue encomendada a la dirección de Asuntos Indígenas, los asuntos militares fueron asumidos por el Estado Mayor del ejército de ocupación en Marruecos. Además de no tener en cuenta el diferente carácter jurídico de los territorios en cuestión, el citado decreto presentaba otro problema: el que las funciones políticas y militares recayeran en dos organismos diferentes (delegación de Asuntos Indígenas y Estado Mayor del ejército en Marruecos) que confundía más que aclaraba la gestión de estos territorios. Aunque algunos militares en el protectorado, tales como Osvaldo Capaz Montes; Muñoz Grandes; Emilio Mola e incluso el propio Franco cuando estuvo al frente del Estado Mayor del Ejército, reclamaron la unidad de las fuerzas militares bajo el mando único del general en jefe de las fuerzas militares en Marruecos; el gobierno de centro-derecha siguió manteniendo una «dirección bicéfala» para Ifni y el Sahara.

Ante el nombramiento de Juan Beigbeder Atienza como Alto Comisario de España en Marruecos, durante el primer año de la guerra civil (13 de marzo de 1937), se produjo la reorganización político-militar de los territorios de Ifni, Zona sur del protectorado en Marruecos y Sahara occidental que deseaban algunos militares africanistas o «africanomilitaristas», como los ha calificado recientemente M^a Rosa de Madariaga. Así bajo un único mando se unificó la acción política y militar de los territorios¹⁵. Al tiempo que hacía esto, Beigbeder agrupó a los tres territorios en cuestión: Ifni, Tarfaya y Sahara, creando la «Inspección de los territorios de la costa atlántica» y poniendo al frente de la misma al teniente coronel Antonio de Oro Pulido. Éste tomó dos decisiones importantes. La primera fue la restitución a Canarias, para posteriormente ser enviados a los frentes de la Península, de las tropas canarias destinadas en el territorio¹⁶, creando nuevas unidades indígenas para sustituirlas, tomando como base la Mía a camello de cabo Juby y la sección

14 Vid. SALAS LARRAZABAL, Ramón: *El Protectorado de España en Marruecos*. Madrid, editorial Mapfre (colección El Magreb), 1992, p. 197.

15 Sobre la diferencia entre militares africanistas y africanomilitaristas, veáse MADARIAGA, M^a Rosa: *Los moros que trajo Franco...La intervención de tropas coloniales en la guerra civil*. Madrid, Ediciones Martínez Roca, 2002, pp. 32-47. Ver, asimismo, MULERO CLEMENTE, M.: *Los territorios españoles del Sahara y sus grupos nómadas*. Las Palmas de G.C., 1945, p. 12.

16 En parte esta decisión vino motivada por la fuga a Dakar del noventa por ciento de la guarnición europea que guarnecía Villa Cisneros, aprovechando la llegada del «correillo» Viera y Clavijo.

nómada de Río de Oro, que hasta el estallido de la guerra civil había sido mandada por el teniente La Gándara.

La otra medida importante fue la de equipar el territorio con un rápido sistema de comunicaciones terrestres que permitiera controlar y vigilar un territorio disperso con unas fronteras no bien delimitadas y una población mayoritariamente nómada. A partir de ese momento se avanzó en el jalonamiento de las pistas de tierra que iban a comunicar a los puestos costeros entre sí y a estos con otros puestos del interior. A principios de la década de los cuarenta se habían demarcado y jalonado más de dos mil kilómetros de pista, además de la señalización de nuevos terrenos de aterrizaje para caso de emergencia. Entre 1938 y 1941 se construyeron los puestos militares siguientes. En Río de Oro: Bir Ganduz, Tichla y Zug, que dotados de radio y campos de aterrizaje controlaban, junto a la comandancia de La Güera, la frontera sur. En la Sāgia al-Hamrā y zona sur del protectorado se montaron los del Aaiún, Guelta Zemmur, Tan Tan, Sahel el Harcha, Derua, Mseid del Drā y Tizgui Remtz (en los pies de la cadena montañosa del Uarkziz)¹⁷.

Casi un año después de haber acabado la guerra civil, la dictadura de Franco realizó una tercera reorganización de los territorios, creando, por ley 12 de abril de 1940, el gobierno político-militar de Ifni-Sahara. Esta nueva reorganización no supuso un cambio radical con respecto a las dos últimas reestructuraciones operadas en 1935 y 1937, ya que ambos territorios estuvieron bajo la autoridad de la Alta Comisaría de España en Marruecos hasta 1946. Si hubo, en cambio, un fuerte incremento tanto en el número de efectivos militares destacados allí como en el capítulo presupuestario. El aumento presupuestario fue mayor en las partidas computadas para el Sahara que para la zona sur del protectorado. Si bien el aumento de los presupuestos refleja el fuerte incremento de la inflación en España en los años posteriores a la guerra civil, este hecho no debe de ocultar que el presupuesto del Sahara se multiplicó por 8,7 en términos monetarios entre 1935 y 1945, mientras que el de Tarfaya lo hizo por 4,5 para el mismo período. Según Javier Morillas, este fuerte incremento se explica por «la necesidad de transferir capitales vía presupuesto ante la constatación de las posibilidades económicas del subsuelo sahariano». Nosotros, por el contrario, creemos que este aumento obedeció a los siguientes factores: En primer lugar, a la ocupación del *hinterland* sahariano-marroquí, cuyo valor geoestratégico subía enteros en una coyuntura tan delicada como la Segunda Guerra Mundial. Y, en segundo lugar, a la necesidad de mantener la presencia colonial en el continente africano, ya que para el logro de su estrategia autárquica, el régimen franquista necesitaba controlar su «espacio vital» y en él estaban incluidas sus colonias y zonas de protectorado¹⁸.

17 Vid. DOMENCH LAFUENTE, Ángel: «La delegación en la zona sur de Marruecos», *África. Revista de Tropas Coloniales*, junio-julio de 1945, 20-25.

18 A este respecto, véanse, MORILLAS, Javier: *Sáhara Occidental. Desarrollo y Subdesarrollo*, *op. cit.*, p. 174. MARTÍNEZ MILÁN, Jesús M^o, *op. cit.*, pp. 168-171. Y VELASCO MURVIEDRO, C.: «Papel económico de las colonias del África noroccidental española en la articulación del espacio vital de España (EVE) durante la autarquía (1936-1951). El «caso de Canarias»», en MORALES LEZCANO, Víctor (coord.), *II Aula Canarias y el noroeste de África*. Madrid, ediciones del Cabildo Insular de G.C., 1988, pp.47-91.

En julio de 1946, mientras que España atraviesa el período más duro de su aislamiento internacional, el régimen franquista crea el África Occidental Española (AOE), formada por los territorios de Ifni, zona meridional del protectorado y Sahara occidental. El AOE dependía entonces de la presidencia del gobierno por la vía de la dirección general de Marruecos y Colonias. Este cambio en la administración de los territorios que duró hasta 1958, entrañó un reforzamiento de la presencia militar en esta parte del noroeste del Magreb. Presencia que se limitó a una vigilancia sucinta de las costas y de las fronteras, teniendo en cuenta la precariedad económica de la región y el aislamiento aplicado por las Naciones Unidas. No obstante, se inició un lento despertar de las colonias y zona sur del protectorado a través de las primeras inversiones de INI en sectores como el pesquero (creación de IPASA) o bien en los primeros estudios que se realizaron cara a la explotación de los fosfatos¹⁹.

3. La independencia de Marruecos y Mauritania y el contencioso sobre el Sáhara occidental, 1960-1975

Una vez firmado el acuerdo de Sintra (1 de abril de 1958) por el que España transfería la zona meridional del protectorado en Marruecos al reino alauí, la «estrategia reivindicativa» seguida por la monarquía marroquí para conseguir «la reintegración» del Sahara occidental se centrará, al igual que para el resto de los territorios bajo dominación española, en el hecho de reivindicar en los organismos internacionales la pertenencia de estos territorios al reino cherifiano con el fin de llegar a un acuerdo bilateral con España²⁰. Esta táctica se aprecia ya claramente en la XIV Asamblea General de la ONU, celebrada a finales de 1959, cuando en la sesión de la IV Comisión interviene el delegado marroquí, Sidi Baba, afirmando que el gobierno de Rabat

«...espera que el problema se pueda solucionar en el marco de la amistad tradicional que une a España y Marruecos, como ha ocurrido recientemente cuando España renunció a sus reivindicaciones sobre Tarfaya»²¹.

19 Vid. MARTÍNEZ MILÁN, Jesús M^o: «L'Espagne face á la décolonisation: Ifni et Sahara occidental, deux exemples de colonialisme résiduel», en AGERON, Charles-Robert y MICHEL, Marc: *L'ère des décolonisations*. Paris, Karthala CNRS, 1995, pp. 324-327. Sobre los primeros años de colonización después de la Segunda Guerra Mundial, véanse, MORILLAS, Javier, *op. cit.*, pp. 163-309; DIEGO AGUIRRE, *op. cit.*, pp. 277-290; VILAR, J. B.: *El Sáhara Español...*, *op. cit.*, pp. 87-141.

20 Esta idea aceptada por la mayoría de los autores españoles y franceses que han tratado el tema de marras, es rechazada por Juan Goytisolo, que era de la opinión de que la internacionalización del tema lo persiguió Houari Boumendian y no el gobierno marroquí. Ver a este respecto, GOYTISOLO, Juan: *El problema del Sáhara*. Barcelona, Editorial Anagrama, 1976, p. 55.

21 Vid. VILLAR, Francisco: *El proceso de autodeterminación del Sáhara*. Valencia, Ediciones Fernando Torres, 1982, p. 66.

Los primeros años sesenta se caracterizaron, no obstante, por un aparente enfriamiento de las reivindicaciones territoriales marroquíes producto de la crisis interna del país magrebí, de la guerra con Argelia y del inicio de una cierta distensión en las relaciones hispano-marroquíes, propiciado por las buenas relaciones de París con Rabat y con Madrid, y de cierto distanciamiento entre la España franquista y la Argelia de Ben Bella que culmina con la celebración de una entrevista en el Aeropuerto de Barajas, el 6 de julio de 1963, entre el general Franco y el rey Hassan II, aprovechando una escala técnica del avión de este último en Madrid. En dicha entrevista ambos dignatarios trataron de los principios generales a resolver del contencioso territorial hispano-marroquí, negándose España a entablar negociaciones sobre Ceuta y Melilla y aceptando el rey Hassan II, a cambio, la apertura de negociaciones sobre Ifni y el Sahara occidental²².

Sin embargo, tanto el general Franco como el Almirante Carrero Blanco no estaban en absoluto dispuestos a realizar la más mínima concesión sobre la Sāgia al-Hamrā y Oued Ed Dajab (Sáhara occidental). En un consejo de ministros celebrado en el verano de 1961, el jefe del Estado, Francisco Franco, refiriéndose «a la actitud antiespañola de la prensa gubernamental de Marruecos», habla «de prevenir a las naciones (Estados Unidos, etc.) y a la ONU que si hay alguna agresión responderemos violentamente y ya será la guerra con todas sus consecuencias». Igual de tajante se mostró Carrero Blanco a la hora de enjuiciar una posible negociación sobre el Sáhara con Marruecos. La «eminencia gris del régimen de Franco», como lo ha calificado Javier Tusell, consideraba que el Sahara «no fue jamás dominado por el imperio marroquí» y que era «tan territorio español como la provincia de Cuenca». Lo que está claro, concluye Tusell, es que «lo que sabemos acerca de la posición de Franco hace pensar en una coincidencia sustancial» con el Almirante Carrero Blanco en este tema²³.

La entrevista de Barajas despertó cierta inquietud en el gobierno mauritano. Tres semanas después de haberse celebrado (27 de julio), el subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Pedro Cortina Mauri, tuvo una entrevista con el embajador de Mauritania en Madrid, «ante la creciente inquietud de su Gobierno y de los medios políticos por los reiterados comentarios de prensa sobre el alcance de las conversaciones de Barajas respecto al Sahara». Cortina aseguró al embajador que en las citadas conversaciones «no se había tratado el tema del Sahara y que el comunicado sobre las mismas reflejaba exactamente los términos en que se habían desarrollado. Por ello podía transmitir a su Gobierno la plena seguridad de que en ningún momento había existido en el transcurso de aquéllas un diálogo sobre el Sahara, añadiéndole que el Gobierno español tenía una idea muy clara sobre los

22 Véanse a este respecto, HERNANDO DE LARRAMENDI, Miguel: *La política exterior de Marruecos*. Madrid, Mapfre, 1997, pp. 358-360. Y VERGNIOT, Oliver: «La question du Sahara occidental. Autodétermination et enjeux référendaires (1956-1989)», *Annuaire de l'Afrique du Nord*, tome XXVIII, 1989, CNRS, p. 401.

23 TUSELL, Javier: *Carrero, la eminencia gris del régimen de Franco*. Madrid, ediciones Temas de Hoy, 1993, pp. 307-311.

títulos que asistían a nuestro país para ejercer su soberanía en dicho territorio»²⁴. Aunque Mokhtar Ould Daddah ha escrito recientemente que a partir de 1963, su gobierno sometió «a España a un verdadero acoso verbal (...) para tratar de persuadirle de nuestra voluntad de recuperar la parte de nuestro país que ella ocupaba [el Sahara]»²⁵, lo cierto es que el presidente de la República Islámica de Mauritania (RIM) respiró momentáneamente con el mantenimiento del statu-quo en la región, ya que la presencia española en tierras del Sahara era, junto a la protección de Francia, la única garantía de que su frontera noroeste no coincidiera con un país como Marruecos que no había reconocido su independencia por considerarla parte integrante de su territorio, además de que

«...se vería en un gravísimo aprieto si se encontrase de pronto con la administración de nuestro Sáhara a su cargo, no solo porque no podría hacer frente al presupuesto de ese territorio, sino también y esto es consecuencia de lo otro, porque la población podría muy fácilmente convertirse en un foco de discordias internas tan pronto comprobase que con los mauritanos se encontraban peor atendidos que con los españoles»²⁶.

La posición de retrasar la descolonización de los territorios saharianos a la espera de una salida que preservara los intereses españoles se vio favorecida por el descubrimiento y puesta en marcha de los yacimientos de fosfato de Bou Craa en ese mismo año. La posición de Franco y Carrero Blanco no era compartida, empero, por el Ministerio de Asuntos Exteriores, cuyo máximo responsable, Fernando M^a Castiella, era partidario de descolonizar de acuerdo con las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas.

Ante la negativa española a entablar conversaciones bilaterales sobre el Sáhara, a diferencia de lo que ocurría con Ifni, la política pragmática de Hassan II le llevó a un cambio del dossier sahariano en 1965, al aceptar la celebración de un referéndum de autodeterminación. Con ocasión de la fiesta del Trono el 3 de marzo de 1965, el rey Hassan II recibió en Fez a José M^a Solís, que había acudido en representación del gobierno de Franco. En la entrevista que mantuvo con él, el rey marroquí le transmitió un mensaje para el general Franco en el que le advertía de que si su gobierno no abría la vía del diálogo con Marruecos sobre el Sahara, «iba a solicitar a las Naciones Unidas la autode-

24 Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), legajo R-12011, expediente 8, nota de Pedro Cortina a Fernando M^a Castiella. *Entrevista del embajador de Mauritania con el subsecretario de Asuntos Exteriores*. Madrid, 27 de julio de 1963. Esta documentación forma parte de una investigación que estamos realizando sobre las relaciones hispano-mauritanas entre 1960 y 1975.

25 OULD DADDAH, Mokhtar: *La Mauritanie contre vents et marées*. Paris, Karthala, 2003, p. 529. Sobre las características de su vida política, véase VILLASANTE CERVELLO, Mariella: «Quelques traits de la vie politique de Mokhtar Ould Daddah, premier président de la Mauritanie indépendante», *The Maghreb Review*, vol. 27, 1, 2002, pp. 49-63.

26 AMAE, legajo R-12011, exp. 8, despacho n^o 10. *El embajador de España en Nouakchott (Teodoro Ruiz de Cuevas) al ministro de Asuntos Exteriores*. Nouakchott, 5 de agosto de 1963.

terminación de ese territorio»²⁷. Rachid Lazrak es de la opinión de que con la aceptación del referéndum, la política marroquí sobre esta cuestión experimentó un giro que tenía como fin evitar que los países africanos le acusaran de irredentismo al tiempo que tratar de salir del aislamiento al que le habían sometido sus vecinos regionales. Francisco Villar, Diego Aguirre, Oliver Vergniot y Hernando de Larramendi, estiman, por el contrario, que no se produjo tal giro en la política marroquí, sino que más bien fue un nuevo cambio de estrategia para conseguir su ansiado objetivo: la restitución de la Sāgia al Hamrā y Oued Ed Dajab²⁸. Este cambio de táctica tuvo tres fases:

- La aceptación de la autodeterminación y eventual independencia del Sahara occidental con la esperanza de que ante la presión internacional, el gobierno de Franco optara por la bilateralización.
- La propuesta de bilateralización²⁹ hecha por el ministro de Asuntos Exteriores marroquí, Mohamed Cherkauí, a su homólogo español el 10 de junio de 1966. Y, por último,
- La reacción marroquí ante los diferentes organismos onusinos después de la negativa española.

En 1965, y en el transcurso de la XX Asamblea General de las Naciones Unidas, se trató la cuestión del Sahara y se adoptó la resolución 2072 (XX), por la que se lamentaba el retraso de España en aplicar la declaración de independencia y obligaba a la potencia administradora a dar pruebas de su intención de descolonizar el Sáhara que le proporcionará alguna aceptación por parte de la comunidad internacional.

La posición que adoptó España ante la resolución fue bastante significativa y era fiel reflejo de las discrepancias y contradicciones interiores del régimen español. El delegado español, Aznar, votó en contra por considerar el Gobierno que la soberanía del territorio era innegociable, si bien explicó que España seguía trabajando para que la descolonización fuera posible de acuerdo con las resoluciones de Naciones Unidas. Esta postura produjo el enfrentamiento entre Castiella y el almirante Nieto Antunez, portavoz del Palacio del Pardo en 1965, quien manifestó su malestar por la actitud contemporizadora de la delegación española en la ONU con respecto al proceso de descolonización, al no tener en cuenta el principio IV del Movimiento Nacional sobre la unidad de la patria. La fractura entre la línea «carrerista» y la línea «castellista» en cuanto al futuro de la excolonia española era clara. Mientras Carrero Blanco se aferraba a la idea de permanencia, aunque la idea de la

27 Vid. *Hassan II. La mémoire d'un Roi. Entretiens avec Eric Laurent*. Paris, Plon, 1993, p. 185.

28 VILLAR, F., *op. cit.*, pp. 111-119. HERNANDO DE LARRAMENDI, *op. cit.*, p.367. VERGNIOT, *opus. cit.*, p. 402. DIEGO AGUIRRE, *op. cit.*, pp. 549-555.

29 Optando por la autodeterminación, Hassan II «camina –en palabras de Oliver Vergniot– sobre el filo de la navaja, ya que hace temer y contraría a algunos medios políticos como el Istiqlal». Vid VERGNIOT, *op. cit.*, pp. 402-403.

cesión a Marruecos y Mauritania ya entraba dentro de sus cálculos políticos³⁰, Castiella y el Ministerio de Asuntos Exteriores defendían la descolonización del Sahara de acuerdo con la doctrina de la ONU.

Un claro ejemplo de lo que acabamos de aseverar lo constituye el beneplácito español –léase del Ministerio de Asuntos Exteriores– a incluir a Argelia y Mauritania como partes interesadas en la descolonización del Sahara occidental, así como la visita que Fernando M^a Castiella giró a Nouakchott en marzo de 1966,³¹ dando oxígeno así a un Estado que buscaba consolidarse en el plano internacional y que pasaba por un momento delicado «por lo que respecta a la situación interior»³². En la entrevista entre el presidente mauritano y el ministro de Asuntos Exteriores español, además de abordarse el conjunto de las relaciones entre ambos países, especialmente en el ámbito pesquero, se trató, naturalmente, el espinoso asunto del Sahara. Ould Daddah le recordó a Castiella que su país consideraba al Sahara como parte integrante de Mauritania y «que a Marruecos no le asiste el menor derecho para presentar cualquier tipo de reivindicación sobre el mismo». Asimismo le manifestó que su gobierno «no presionará a España para que abandone dicho territorio ni reclamará negociaciones bilaterales si Madrid no las propone», añadiendo a continuación que la actitud de su país en la ONU responde a la necesidad de contrarrestar las iniciativas marroquíes. Moktar insistió varias veces ante el ministro en «garantizarnos en negociaciones bilaterales cuantas ventajas militares, económicas o políticas exigiéramos», siempre que España decidiera renunciar a la soberanía sobre el Sahara. Castiella se limitó a dar garantías de que España nunca negociaría a espaldas de Nouakchott, eludiendo responder a la solicitud de alcanzar un acuerdo bilateral con Mauritania, ya que era lo mismo que habían ofrecido los marroquíes³³. En el fondo, el ministro de Asuntos Exteriores consiguió mantener el *gentlemen's agreement* que existía con Ould Daddah desde 1963. Este acuerdo se basaba en la confianza mutua y en el espíritu de entendimiento entre ambos países sobre el Sahara occidental. No obstante desde la embajada de España en Mauritania se enviaron a lo largo de 1967 y 1969 algunos avisos de que Madrid tenía que cambiar de táctica ante el acercamiento de Nouakchott a Argel y, tal vez con el tiempo, al reino alauita. En el verano de 1967, Pedro Antonio Cuyas era bastante claro al respecto:

30 El 26 de septiembre de 1966 en unas instrucciones enviadas por Presidencia del Gobierno a los funcionarios españoles destacados en el Sahara y encargados de organizar entre la población autóctona los actos de «ratificación» de la españolidad del territorio, se decía entre otras cosas lo siguiente: «[...]Si la mayoría acuerda que no desea seguir viviendo junto a la nación española, nuestro Gobierno así lo comunicará a la ONU y cumplirá la orden recibida de entrar en negociaciones con Marruecos y Mauritania para la cesión del Sáhara[...]». Vid. VILLAR, *op. cit.*, p. 124.

31 HERNANDO DE LARRAMENDI, *op. cit.*, pp. 364-365.

32 AMAE, Legajo R. 12011, exp. 8, despacho nº 13/66. *El embajador español en Nouakchott (Pedro Antonio Cuyas) al ministro de Asuntos Exteriores*. Nouakchott, 15 de marzo de 1966, p. 1.

33 *Ibidem*. *Resumen de la conversación mantenida entre el Presidente de la República mauritana, Moktar Ould Daddah y el ministro español de Asuntos Exteriores, Don Fernando María Castiella, durante la audiencia concedida a este último en Nouakchott el día 8 de marzo de 1966 a las seis y media de la tarde*. Nouakchott, 15 de marzo de 1966, pp. 5-7.

«...Es notorio que la actitud ofensiva adoptada por Rabat sobre el Sahara, no sólo ha sacado a los gobernantes mauritanos del «dolce far niente» que deseaban en el fondo de su corazón seguir manteniendo (...) sino que les ha impuesto la necesidad perentoria de entregarse a Argelia»³⁴.

En el verano de 1969, el nuevo embajador en la RIM, Juan Iturralde, ponía el dedo en la llaga, llamando las cosas por su nombre:

«...Cada vez resulta más difícil suponer que, desaparecida la barrera protectora que le separa de Marruecos (el ejército español), este país podría impunemente invadir y borrar pura y simplemente del mapa un Estado que es miembro pleno y activo de la comunidad internacional (...). No sería por lo tanto descabellado suponer que si Mauritania (tal vez apoyada por Argelia) llega a temer seriamente que España pueda entenderse con Marruecos, aunque sea a muy largo plazo, procure adelantársenos, llegue a un acuerdo con Rabat y provoque el «hecho nuevo» que amenace los cimientos de nuestra política sahariana que consiste en mantener a toda costa nuestra presencia apoyándonos para ello en las desavenencias de los países interesados en la cuestión. Ese día terminarían las sonrisas, los grandes apretones de mano y los cantos en loor de la «amistad hispano-mauritana», que no reposa sino en el miedo a Marruecos y asistiremos a la reconciliación ecuménica de los hermanos musulmanes separados, dentro —¿quien sabe?— de un Magreb ampliado y con mutuas concesiones en hierro, cobre y fosfatos...».

El embajador era consciente de que esta idea no era nueva, pero pensaba que era necesario buscar una solución política a un problema político con el tiempo necesario. «Me digo —y no soy quien para dar consejos— [apostillaba el embajador] que lo que hagamos con el Sáhara —quedárnoslo, darle la independencia, cederlo, repartirlo o lo que sea— conviene hacerlo a tiempo y con gracia. Y me parece que el tiempo va deprisa»³⁵.

No obstante lo anterior, Mauritania al igual que Marruecos seguía buscando un acuerdo bilateral con España, como lo demuestra el «plan Mouknass para el Sahara español» presentado por el citado ministro de Negocios Extranjeros a su homólogo español el 3 de abril de 1969. Partiendo de la inviabilidad de un estado saharauí independiente por considerarlo un territorio demasiado extenso y con muy poca población (¿qué habría que pensar entonces de Mauritania?), Hamdi Ould Mouknass propuso «una fórmula de asociación del Sáhara a Mauritania con garantía de permanencia de las fuerzas e inver-

³⁴ Ibidem, exp. 10, despacho n^o 32/67. *Pedro Antonio Cuyas a Fernando María Castiella*. Nouakchott, 2 de julio de 1967, p. 3.

³⁵ Ibidem, despacho n^o 5/69. *Juan Iturralde a Fernando María Castiella*. Nouakchott, 1 de julio de 1969.

siones españolas»³⁶. En opinión de la Subdirección de África, Próximo y Medio Oriente, parecía como si el ministro de Negocios Extranjeros estuviera planteando «algo similar a un co-protectorado»³⁷. Sin embargo el gobierno español estaba dividido. Ese mismo año Castiella fue sustituido al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores por López Bravo, un hombre más cercano a la línea continuista defendida por Carrero Blanco y Franco. Entre principios de 1969 y el verano de 1970, Hassan II llegó a sendos acuerdos con Argelia y Mauritania para desbloquear el proceso descolonizador. Estos acuerdos fueron interpretados por el rey de Marruecos como concesiones territoriales a sus vecinos a cambio de obtener su apoyo para recuperar lo que consideraba como parte de su país: «las provincias del Sur». Si bien, el alcance de dicha concertación regional, sellado en la cumbre de Nouadhibu de septiembre de 1970, estuvo limitado por las interpretaciones que cada uno de los firmantes hizo del principio de autodeterminación.

En los primeros años de la década de los setenta, Hassan II además de centrarse en los problemas internos que acuciaban a su país, intentó, en 1971, alcanzar un acuerdo bilateral con Franco que éste rechazó. El gobierno mauritano, entre tanto, hacía ver a Madrid la necesidad de iniciar un política «de activa búsqueda de una solución al problema del Sahara, en armonía con los intereses de los países de la región»³⁸, al tiempo que su embajador en Libia, Souleyman Ould Cheikh Sidya, exponía a su homólogo español en Trípoli, a finales de diciembre, la posibilidad de la partición del territorio en cuestión entre Marruecos y Mauritania.

«...Ignoro —escribe el embajador español en Libia— si responderá a una posición oficial de su Gobierno, pero, en todo caso, yo no lo había oído nunca antes en labios mauritanos. Me refiero a la posibilidad de la partición. Creía personalmente, y así se lo dije a mi interlocutor, que entre las reglas descolonizadoras establecidas por las Naciones Unidas y proclamadas por la O.U.A., (...) se había sentado el principio de la imposibilidad de dividir los antiguos territorios coloniales. A ello me respondió el Señor Ould Cheikh Sidya, que no era este el caso del Sahara español, pues se trata de territorios adyacentes a dos Estados independientes que debían pura y simplemente incorporarse a los mismos, *pues su viabilidad como un nuevo Estado soberano no puede ni siquiera ser tomada en cuenta.*

36 Ibidem, despacho reservado nº 71. *El encargado de negocios. Santiago de Mora Figueroa al ministro de Asuntos Exteriores.* Nouakchott, 3 de abril de 1969.

37 Ibidem, Subdirección General de África, Próximo y Medio Oriente. Nota Informativa. *Mauritania y el Sahara.* Madrid, 1 de abril de 1971, p. 3.

38 Ibidem, Subdirección General de África, Próximo y Medio Oriente. Nota Informativa. *Mauritania y el Sahara.* Madrid, 9 de diciembre de 1971, p. 5.

Siguiendo por este camino, el Embajador mauritano, me dijo claramente que su país se quedaría más que satisfecho si se le atribuyera la región de Río de Oro, dejando Seguia El Hamra para Marruecos»³⁹.

Curiosamente, y según Ould Daddah, en la cumbre de la OUA celebrada en el verano de 1972, Hassan II le hizo un planteamiento igual al hecho por el embajador mauritano en Libia seis meses atrás. Proposición ésta que parece que fue aceptada también por Houari Boumedienne⁴⁰. Sin embargo la actitud de Presidencia del Gobierno se hizo más intransigente aún, como lo demuestra el cambio de López Bravo por López Rodó al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores en 1972, más proclive si cabe a la línea de Carrero Blanco y la aplicación, durante ese verano, de la ley de secretos oficiales en todo lo concerniente al Sáhara, de tal manera que muchas veces ni el propio Ministerio de Asuntos Exteriores ni la delegación española en las Naciones Unidas sabían lo que realmente ocurría en el territorio. A pesar del inmovilismo del Vicepresidente del Gobierno español, el embajador español en Argel, Iniesta, tuvo una conversación personal a principios de enero de 1972 con el hermano del presidente de Mauritania y consejero de su gobierno. En el transcurso de la misma, el embajador le lanzó la idea

«...de la posible explotación conjunta de las minas de fosfatos bajo la dirección y presencia española, estableciendo previamente a todo inicio de referéndum una demarcación de zona de explotación con garantía absoluta de que nunca podría ser objeto de litigio, me contestó con gran entusiasmo que esa sería una solución ideal y que no dudaba ni un momento sería unánimemente aceptada por todas las naciones limítrofes.

Tras la demarcación bien garantizada de la citada zona de explotación de fosfatos podría celebrarse referéndum sobre cuyo proceso me dijo que aunque Mauritania tenía plena confianza en la nobleza indiscutible con que lo haría España, se permitía sugerirme lo bien acogida que sería por parte de Argelia y Marruecos una invitación hecha por España para ser testigos su realización, si bien sin carácter de supervisores (...).

Con el mayor respeto me permito sugerir a V.E. que (...) si España formula previamente un plan conveniente podría ser ocasión para invitar a Madrid a los ministros de Asuntos Exteriores de los tres países, ya que si el plan es el que nos conviene, podría no haber dificultad en exponérselo en conjunto (...)»⁴¹.

39 Ibidem, despacho reservado n^o 432. *El embajador español en Trípoli (José M^o Moro) al ministro de Asuntos Exteriores*. Trípoli, 29 de diciembre de 1971. (La cursiva es nuestra).

40 OULD DADDAH, *op. cit.*, pp. 465-466.

41 AMAE, Legajo R-12011, exp. 10, telegrama cifrado n^o 10, secreto y urgente. *El embajador de España en Argel al ministro de Asuntos Exteriores*. Argel, 10 de enero de 1972.

No obstante, Carrero Blanco estaba decidido a no abandonar el Sahara como así se lo dejó bien claro en 1973 al ministro de Asuntos Exteriores de Mauritania, al explicarle su intención de conceder un período de autonomía interna al citado territorio que permitiera formar las élites del nuevo Estado. La creación de un partido pro-español en 1974 (el PUNS), pero sobre todo la comunicación al secretario de Naciones Unidas de la intención de celebrar un referéndum en los primeros meses de 1975, provocó la reacción inmediata de Hassan II, que en un nuevo cambio de estrategia, puso en marcha una ofensiva diplomático-jurídica para recuperar sus «provincias del Sur» y que nada tenía que ver con el planteamiento descolonizador. Aunque el presidente mauritano estaba de acuerdo con Hassan II, éste le pidió que le dejara discutir «solo con el gobierno español el porvenir del Sáhara», ya que en caso contrario, España seguiría «jugando con la dualidad de sus interlocutores»⁴².

Es conocido el final de esta compleja cuestión. Después de hacer una interpretación sesgada y muy particular de la consulta que hizo al Tribunal de Justicia Internacional de la Haya sobre si el Sahara en el momento de la colonización era *terra nullius* o no; y, aprovechando, sobre todo, el declive físico de Franco y las divisiones internas del gobierno español, Hassan II preparó y lanzó la *marcha verde* que concluyó con el acuerdo tripartito de Madrid el 14 de noviembre de 1975, por el que España traspasaba a Marruecos y Mauritania las responsabilidades y poderes que como potencia administradora tenía con respecto al Sahara occidental.

La Asamblea General de Naciones Unidas adoptó a finales de 1975 dos resoluciones contradictorias sobre este asunto. La resolución 3458A, que reafirma el derecho inalienable del pueblo del Sahara español a la autodeterminación por una consulta popular de los saharauis bajo control de las Naciones Unidas, y la resolución 3458B, que reafirma lo mismo, pero se hace eco también del acuerdo tripartito de Madrid y solicita a las partes que vigilen por el respeto de las aspiraciones libremente expresadas de las poblaciones. Estas dos resoluciones no contribuyeron, en opinión de Laurent Pointier, a clarificar la situación, porque aunque las dos reafirman el derecho a la autodeterminación, la Asamblea General de la ONU fue incapaz de comprometerse seriamente en un contexto en el que las partes concernientes esperaban de ella medidas significativas⁴³.

42 OULD DADDAH, *op. cit.*, p. 470.

43 Vid. POINTIER, Laurent: *Sahara occidental. La controverse devant les Nations unies*. Paris, Karthala Institut Maghreb Europe, 2004, pp. 112-113.